



Código de verificación : 57d33d25fb607219

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=57d33d25fb607219>



Memoria justificativa

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA LICITACIÓN.

|                      |  |
|----------------------|--|
| <b>Solicitud N°:</b> | <b>2024/0168000035</b>   |
| <b>Objeto:</b>       | Suministro e instalación de termoselladoras para esterilización para los centros asistenciales <b>umivale Activa</b> |

### NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACION

Resulta necesario para el cumplimiento de sus fines contratar suministro de termoselladoras para los centros **umivale Activa**. Este equipamiento se suma al que actualmente tienen todos los centros asistenciales de **umivale Activa** y garantizan poder prestar con las mejores condiciones y garantías los servicios médicos y de rehabilitación que como mutua colaboradora con la Seguridad Social tiene encomendados.

La necesidad de la contratación está debidamente justificada y está enmarcada dentro del ámbito institucional de la Mutua puesto que **umivale Activa** carece de medios propios para llevar a cabo este servicio, se requiere la contratación de una empresa especializada que dé respuesta de forma eficaz a las necesidades de la Mutua, resultando imprescindible proceder a su contratación mediante un contrato de servicios. La contratación mencionada se considera necesaria para la correcta actividad del centro de **umivale Activa** relacionado.

El objeto del contrato es único, puesto que integra el conjunto de prestaciones previsible destinadas a cumplir por sí mismas una única función económica y técnica, cubriendo así íntegramente la necesidad a satisfacer, y cumpliendo, a su vez, con los principios de transparencia y fomento de la concurrencia, así como los de eficacia y eficiencia. Por ello, la licitación de la necesidad se lleva a cabo en un único procedimiento.

### NATURALEZA Y DURACIÓN

El contrato es de naturaleza privada y su duración es de veinticuatro meses.

La duración ha sido determinada atendiendo al plazo que se estima necesario para la fabricación, la distribución y la entrega de los equipos objeto de la presente licitación. Por otra parte, se determina este plazo atendiendo a la continua tarea requerida para planificar las entregas de dicho equipamiento y las puestas a punto en cada uno de los centros, atendiendo a criterios de minimización del tiempo de las posibles paradas de la actividad asistencial.

### DISTRIBUCION EN LOTES



Código de verificación : 57d33d25fb607219



#### Memoria justificativa

El Objeto de la contratación se gestiona con un lote único dado que la simplicidad de su objeto puede comportar que su división en lotes impida su correcta ejecución, por lo que se decide no dividir el objeto en lotes. Se trata del suministro e instalación de un único tipo de equipo. Con ello se pretende la optimización futura de sus posibles mantenimientos preventivos-correctivos y/o la homogeneización de las compras necesarias de su material fungible en caso que fuere necesario.

Siendo el código **CPV**: 33190000-Instrumentos y aparatos médicos diversos

#### DETERMINACION DEL PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El cálculo del Presupuesto de Licitación y Valor Estimado ha sido realizado de acuerdo con lo prevenido en los artículos 100 y 101 de la LCSP:

| LOTE  | Presupuesto   | Importe IVA | Presupuesto  | Modificaciones | Prórrogas | Valor estimado contrato |
|-------|---------------|-------------|--------------|----------------|-----------|-------------------------|
|       | sin impuestos |             | IVA incluido |                |           |                         |
| único | 63.750,00 €   | 13.387,50 € | 77.137,50 €  | 6.375,00 €     | 0,00 €    | 70.125,00 €             |

Conforme a la normativa de contratación pública se desglosan a continuación los cálculos realizados que justifican el valor estimado establecido para esta licitación y en caso de estar previstas las modificaciones asociadas a la misma.

Por su parte el sistema de determinación del precio es por **Precios unitarios**, según los siguientes conceptos/partidas:

- Suministro de termoselladora: 750,00 € + 21% iva = 907,50 IVA incluido

El precio unitario se ha extraído haciendo una valoración de los artículos objeto de esta licitación según mercado.

#### JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE LICITACION

Con respecto al procedimiento de licitación se acude al Procedimiento Abierto de los artículos 156 y siguientes de la LCSP por cuanto el mismo garantiza el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública: *libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos.*



Código de verificación : 57d33d25fb607219

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=57d33d25fb607219>



Memoria justificativa

## CRITERIOS DE SOLVENCIA

Los criterios de solvencia seleccionados para este contrato están directamente vinculados con el objeto del mismo y son proporcionales, permitiendo la concurrencia a esta licitación de cualquier operador económico que cuente con un mínimo de solvencia técnica y económica acorde con la importancia económica de las prestaciones que se pretenden contratar y garantizan la mayor concurrencia posible y que el adjudicatario(s) es una empresa solvente que no pone en riesgo la ejecución del contrato.

### **Solvencia Económica:**

Conforme a lo establecido en el artículo 87.1.a) de la LCSP, la solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, debe ser al menos de 50.000,00 €.

Se ha fijado este umbral al considerar que permite garantizar al mismo tiempo una aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores interesados en el contrato y un acceso no restrictivo de la licitación. Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato y las características del sector, es una cifra proporcional al objeto del contrato, procurando el debido equilibrio entre los intereses de este Organismo, del interés general y de las empresas interesadas en la licitación.

### **Solvencia Técnica:**

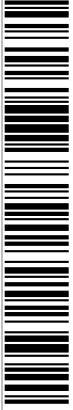
Conforme a lo establecido en el artículo 90.1.a) de la LCSP, la solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará mediante la presentación de la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

El código CPV de dichos suministros habrá de ser coincidente en sus tres primeros dígitos con los tres primeros dígitos del código CPV.

El importe exigido es de 24.000,00 €

### **Solvencia Adicional:**

Certificado de Gestión de Calidad o Gestión de Calidad de equipos médicos



Código de verificación : 57d33d25fb607219

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=57d33d25fb607219>

*Memoria justificativa***CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La forma de adjudicación será por Multiplicidad de criterios, siendo los criterios que servirán para elegir la oferta que ofrezca mejor relación calidad-precio son los siguientes:

- Oferta económica (45 %)
- Oferta técnica juicios de valor (40 %)
- Oferta técnica automática (15 %)

Atendiendo a lo establecido en los artículos 116.4 y 145.4 de la LCSP, se han incluido criterios que permitan obtener un suministro de mayor calidad, que respondan de la mejor manera a las necesidades de este Organismo, con el fin de poder realizar de manera objetiva, una valoración comparativa.

En cuanto a la **valoración de la oferta económica**, la fórmula utilizada es de carácter lineal por lo que es el tipo de fórmula más respetuosa con los principios de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, transparencia, eficiencia económica y selección de la oferta económicamente más ventajosa